

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *AF* de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de materiales eléctricos (pedido anual), con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 47/58.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO AUSTRALES / (A 1.068.295.-), de la siguiente manera:

A 979.420.- A la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Otros bienes de consumo" -1-05-004-1-12-1210-225);

A 72.500.- A la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Moblaje" -1-05-004-4-41-4120-301);

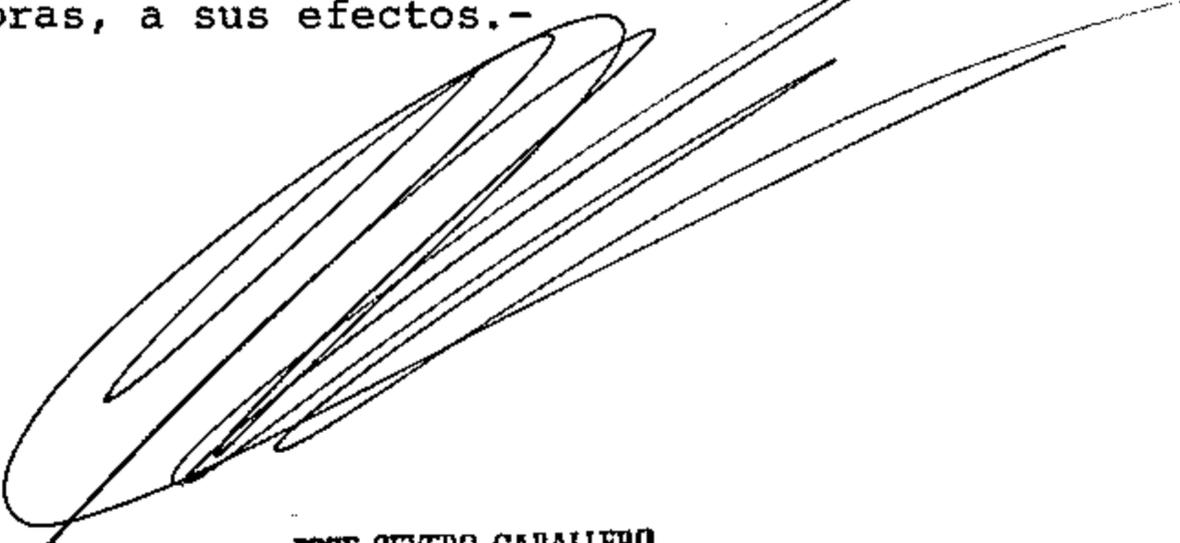
A 11.875.- A la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Metales comunes y sus manufacturas" -1-05-004-1-12-1210-210) y

A 4.500.- A la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" -1-05-004-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame*00113

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and sweeping lines, positioned over the text below.

JOSE SEVERO CABALLERO